





Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONVENIO MODIFICATORIO N° 6 (SEIS) AL CONTRATO U160472 </p>
---	---	--

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 6 (SEIS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U160472 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR **RICARDO CASTILLO OLMOS**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 21 de diciembre de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada número **LA-019GYR047-E42-2016**, con una vigencia a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017.
- II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.
- IV.- Con fecha 31 de marzo de 2017 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)** al contrato principal, a través del cual se incluyó registros sanitarios para las claves 010 000 3143 00 00, 040 000 2106 00 00 y 010 000 3633 00 00.
- V.- Con fecha 31 de marzo de 2017 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número **2 (dos)** al contrato principal, a través del cual se incluyó registros sanitarios para las claves 040 000 0409 00 00, 010 000 4252 00 00, 010 000 3143 00 00 y 010 000 1097 00 00.
- VI.- Con fecha 31 de marzo de 2017 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número **3 (tres)** a través del cual se incluyó registros sanitarios para las claves 010 000 2128 00 00, 010 000 1760 00 00 y 010 000 5167 01 00.
- VII.- Con fecha 18 de abril de 2017 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número **4 (cuatro)** a través del cual se incluyó registros sanitarios para las claves 010 000 4333 00 00 y 010 000 4448 00 00.
- VIII.- Con fecha 1° de junio de 2017 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número **5 (cinco)** a través del cual se incluyó registro sanitario para la clave 010 000 5541 00 00.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONVENIO MODIFICATORIO N° 6 (SEIS) AL CONTRATO U160472 </p>
---	---	--

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su apoderada legal, que:

I.1.- Mediante oficio número 095384611810/2017002269 de fecha 14 de junio de 2017, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, perteneciente a la Coordinación de Control de Abasto, Área Consolidadora y representante de los administradores del contrato principal, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio para la inclusión de los registros sanitarios para las claves 010 000 3633 00 00, 010 000 3634 00 00 y 010 000 4252 00 00; en apego a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en la parte conducente de la convocatoria de la cual emana la contratación original, remitiendo para tal efecto el dictamen técnico de fecha 12 de junio de 2017, emitido por el Titular la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, Doctor José Luis Estrada Aguilar, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su apoderado legal, que:

II.1.- Con escritos de fechas 23 de marzo y 6 de junio de 2017, presentó a la Coordinación de Control de Abasto solicitud de inclusión de registros sanitarios para las claves 010 000 3633 00 00, 010 000 3634 00 00 y 010 000 4252 00 00, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- Declaran conjuntamente **"LAS PARTES"** por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el contrato principal para incluir los registros sanitarios a las claves que se describen conforme se detalla en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

CLAVE	REGISTRO SANITARIO	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO
010 000 3633 00 00	70508 SSA	BAXTER, S.A. DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 6 (SEIS)
AL CONTRATO
U160472

010 000 3634 00 00	70508 SSA	BAXTER, S.A. DE C.V.
010 000 4252 00 00	590M98 SSA	BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal y su convenio modificatorio número 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro) y 5 (cinco).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **22 de junio de 2017** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA
Apoderada Legal

"EL PROVEEDOR"
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE
MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.


RICARDO CASTILLO OLMOS
Apoderado Legal

ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE
LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO
Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público


MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Coordinadora de Control de Abasto

EML/UEAC/PDA


DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 3


*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 6 (SEIS)
AL CONTRATO
U160472

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

2.1 JUN 2017
Anexos 15:15/15
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Ciudad de México, a 14 de junio de 2017
Oficio No. 095384611810/2017002269

Lic. **Jesús Humberto Vazquez Sahagún**
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.-

En relación a la contratación efectuada para cubrir las necesidades del ejercicio 2017 de medicamentos, le informo que **Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.**, remitió a esta Coordinación de Control de Abasto escritos mediante los cuales solicita la inclusión de los registros sanitarios para las claves de los contratos que se indican a continuación:

002785 JUN -8 P 12:11

Clave	Clave de Registro Sanitario	Descripción del Medicamento	Código de Registro	Presentación	Nombre del Fabricante	Indicaciones
1	U160508	LA-019GYR047-E44-2016	010 000 5440 01 00	BICALUTAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BICALUTAMIDA 50 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	071M97 SSA	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V. CARCINOMA METASTÁSICO DE PRÓSTATA
2	CH2		010 000 5449 00 00	ANASTROZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ANASTROZOL 1 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	263M98 SSA	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V. CÁNCER DE MAMA AVANZADO EN POSTMENOPAUSIA
3			010 000 3633 00 00	CLORURO DE SODIO AL 0.9% SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 900 MG AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON BOLSAS DE 50 ML Y ADAPTADOR PARA VIAL.	70508 SSA	BAXTER, S.A. DE C.V. DISOLUCIÓN Y RECONSTITUCIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA
4	U160472	LA-019GYR047-E42-2016	010 000 3634 00 00	CLORURO DE SODIO AL 0.9% SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 900 MG AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON BOLSAS DE 100 ML Y ADAPTADOR PARA VIAL.		BAXTER, S.A. DE C.V. DISOLUCIÓN Y RECONSTITUCIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA
5	CH7		010 000 4252 00 00	MOXIFLOXACINO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MOXIFLOXACINO EQUIVALENTE A 400 MG DE MOXIFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS.	580M98 SSA	BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V. INFECCIONES PRODUCIDAS POR BACTERIAS GRAM POSITIVAS Y GRAM NEGATIVAS SUSCEPTIBLES

La empresa refiere que esta solicitud obedece a que con la inclusión de los registros sanitarios podrán atender en tiempo y forma las órdenes de reposición generadas por el Instituto para la clave en comento, toda vez que mediante escritos de fechas 15 y 25 de enero, 23 y 27 de febrero, 23 de marzo y

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 14 de junio de 2017

Oficio No. 095384611810/2017002269

12 de abril del presente año, para la clave 010 000 5440 01 00, las empresas Synthon México, S.A. de C.V., Zurich Pharma, S.A. de C.V., Acoord Farma, S.A. de C.V., Laboratorios Raam de Sahuayo, S.A. de C.V., Lemery, S.A. de C.V., Dinafarma, S.A. de C.V., Protein, S.A. de C.V., Asofarma, S.A. de C.V., Ultra Laboratorios, S.A. de C.V., Laboratorios Cryopharma, S.A. de C.V., y Probiomed, S.A. de C.V., escritos de fechas 25 de enero, 09 de marzo, 12, 28 de abril, 04, 08 de mayo y 05 de junio, para la clave 010 000 5449 00 00, las empresas Synthon México, S.A. de C.V., Asofarma, S.A. de C.V., Farmabiot, S.A. de C.V., DH Farmacéutica, S.A. de C.V., Zurich Pharma, S.A. de C.V., Sandoz, S.A. de C.V., Dinafarma, S.A. de C.V., Sun Pharma, S.A. de C.V., Química y Farmacia, S.A. de C.V., Laboratorios Cryopharma, S.A. de C.V., Psicofarma, S.A. de C.V., Lemery, S.A. de C.V., Aspen, S.A. de C.V., y Vanquish, S.A., escritos de fechas 06 de junio del presente año, para las claves 010 000 3633 00 00 y 010 000 3634 00 00, las empresas Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., y Fresenius Kabi, S.A. de C.V., y escrito de fecha 05 de enero del presente año, para la clave 010 000 4252 00 00, la empresa Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., quienes apoyan la propuesta del proveedor de mérito en las licitaciones públicas LA-019GYR047-E42-2016 y LA-019GYR047-E44-2016, informan que no están en posibilidad de suministrar la totalidad de los bienes adjudicados en virtud de que se retrasó su fabricación por falta de materia prima.

Es de mencionar que los bienes objeto de las contrataciones son indicados para los padecimientos mencionados en el recuadro que antecede.

Por lo anterior con el fin de que la empresa contratada pueda realizar el abastecimiento oportuno y en consecuencia se garanticen los insumos a la población derechohabiente, es necesaria la suscripción de los convenios modificatorios en el que incluyan dichos registros sanitarios.

Así mismo dicha solicitud fue evaluada en los mismos términos que de los procedimientos LA-019GYR047-E42-2016 y LA-019GYR047-E44-2016, esto como se desprende de los resultados técnicos de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud.

Por lo antes expuesto y en apego a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo establecido en el numeral I.II.III **INCLUSIÓN DE REGISTROS SANITARIOS** de las convocatorias de los procedimientos LA-019GYR047-E42-2016 y LA-019GYR047-E44-2016, solicito tenga a bien efectuar la inclusión de los registros sanitarios señalados en el presente, así como elaborar los convenios modificatorios correspondientes.

Anexando la siguiente documentación para soportar dicha petición:

- Resultado Técnico emitido por la DICBIS;
- Solicitudes de la Empresa de mérito;
- Cartas de respaldo por parte de los fabricantes a incluir;
- Cartas de manifestación de los bienes;
- Copias legibles de los registros sanitarios vigentes a incluir, y
- Escritos de los titulares de los Registros Sanitarios con los cuales el licitante resultó adjudicado justificando las causas por las que no es posible el cumplimiento de sus apoyos al distribuidor.



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 14 de junio de 2017
Oficio No. 095384611810/2017002269

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Titular



Gabriel Barreto Olmos

Copia enviada a través del SICGC

Con copia: -

- Lic. Juan Leonardo Meres Solís.- Titular de la Unidad de Administración.
- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choroño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- Lic. María Guadalupe Serrano Zarzana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*) -Para Seguimiento y Registro en SAI
- Ing. Fermín Benítez Girón.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos (*)-Para Seguimiento y Registro en SAI
- Lic. Laura Rosario Belauzzerán González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (*)

GBO/ALMOC/JKCT/ECI

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

RESULTADO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) PRESENTADA POR EL PROVEEDOR DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR PRESENTADA ANTE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, PARA LA INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) PARA LA(S) CLAVE(S) QUE AMPARA EL CONTRATO NÚMERO U160472.

ESTA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS E INSUMOS PARA LA SALUD, EN SU CARÁCTER DE ÁREA TÉCNICA, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 4.21, 4.35, 4.38 Y 5.3.9 INCISO A) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS; CONSIDERANDO QUE LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) SE SUJETA A LAS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA EL CONTRATO QUE SE IDENTIFICA EN EL PRESENTE, Y QUE DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL QUE SE REALIZA A (LAS) COPIA(S) DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) PRESENTADO(S) POR EL PROVEEDOR, SE EMITE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS REGULACIONES DE LA AUTORIDAD SANITARIA, EL SIGUIENTE:

RESULTADO TÉCNICO

CLAVE	MEDICAMENTO	DESCRIPCIÓN	INDICACIÓN	EMPRESA	REGISTRO SANITARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	RESULTADO TÉCNICO	CONTRATO	LICITACIÓN
3633.00	CLORURO DE SODIO	SOLUCIÓN INYECTABLE 900 mg/100 ml. Envase con bolsa de 50 ml y adaptador para vial.	Disolución y reconstitución de medicamentos para la administración intravenosa.	Baxter, S.A. de C.V.	70508 SSA	03/12/2015	08/04/2019	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	U160472	LA-0196YR047-E42-2016
3634.00		SOLUCIÓN INYECTABLE 900/100 ml. Envase con bolsa de 100 ml y adaptador para vial.								
4252.00	MOXIFLOXACINO	TABLETA Clorhidrato de moxifloxacino 400 mg. Envase con 7 tabletas.	Infecciones producidas por bacterias gram positivas y gram negativas susceptibles.	Bayer de México, S.A. de C.V.	590M98 SSA	08/08/2014	08/08/2019	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS		

ATENTAMENTE

DR. JOSÉ LUIS ESTRADA AGUILERA
TITULAR DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

Responsable de su revisión: JGG

Fecha de emisión: 12 de junio de 2017

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Ciudad de México, a 06 de Junio de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

PRESENTE

Lic. Maria del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control del Abasto

En la pasada Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada No. LA-019GYR047-E42-2016 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, División de Bienes Terapéuticos, mi representada, la empresa Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V., resultó adjudicada con las claves 010 000 3633 00 01 y 010 000 3634 00 00

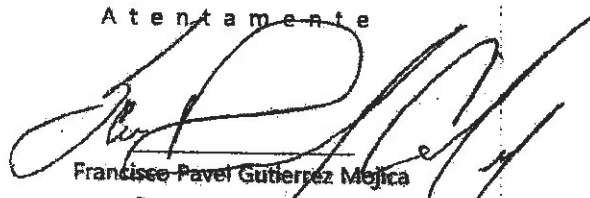
Sin embargo, por diversos imprevistos, actualmente no contamos con el inventario suficiente de la marca antes mencionada para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con este H. Instituto. Por lo antes mencionado, me dirijo a usted para que, de la manera más atenta, nos sea autorizada la inclusión de la marca que a continuación detallo y para la clave antes mencionada:

CLAVE (S) GPO GEN ESP DIF VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN VOL. CONT. UNID.	CLASE	NUMERO DE REGISTRO DEL FARMACIO	NUMERO DE EFECTIVO EL FARMACIO	NUMERO FONTO DE REGISTRO SANITARIO	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE
010-000-3633-00-00	CLORURO DE SODIO AL 0.9% SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 900 MG AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON BOLSA DE 50 ML Y ADAPTADOR PARA VIAL.	ENV 1 ENV	GEN	BAXTER, S.A. DE C.V.	70508 SSA	BAXTER BAX 871207MNE3	MEXICO	BAXTER, S.A. DE C.V.
010-000-3634-00-00	CLORURO DE SODIO AL 0.9% SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 900 MG AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON BOLSA DE 100 ML Y ADAPTADOR PARA VIAL.	ENV 28 TAB	GEN	BAXTER, S.A. DE C.V.	70508 SSA	BAXTER BAX 871207MNE3	MEXICO	BAXTER, S.A. DE C.V.

De igual manera, adjunto al presente, carta de apoyo del fabricante, así como registro sanitario, carta de desabasto de la marca asignada.

Sin más por el momento, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e



Francisco Pavel Gutierrez Mejica
Representante Legal

Así mismo, acepto a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes que se ofertan, en el momento que se requiera.

Por otra parte, manifiesto que los productos enlistados anteriormente cumplen lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas como fabricante.



C. Luis Alberto Muñoz Licona

Representante Legal

BAXTER, S.A. DE C.V.



COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA
MODIFICACION DEL REGISTRO SANITARIO No.

70908 SSA

No. DE SOLICITUD

143300415C0079

No. DE SOLICITUD ANTERIOR

133300423A0688

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 3 fracciones I, XXII y XXVIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis, fracción IV, 194, 194 bis, 197, 204, 221, 222, 223, 368, 371, 375, 376 Bis y 382 de la Ley General de Salud; Artículos 1, 2, 3 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 1, 2 inciso C fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; Artículos 1, 2, 153, 167, 168, 170, 172, 173, 174, 177, 178, 184, 185, 186, 187, 188, 189 y 190 del Reglamento de Insumos para la Salud; Artículos 1, 3 fracción I inciso b), fracción VII y XIII, 4 fracción II inciso C, 11 fracciones VI, IX, y XI y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se autoriza la modificación a las condiciones de registro sanitario al tenor siguiente:

Baxter, S. A. de C. V.

Av. de los 50 Metros No. 2, CIVAC, C. P. 62578, Jutepec, Morelos, México.

BAX 871207MN3

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Denominación distintiva: CLORURO DE SODIO AL 0.9% EN AGUA INYECTABLE BAXTER

Denominación genérica: Cloruro de sodio

Clasificación Artículo 226 LGS: IV

Forma Farmacéutica: Solución

Fabricante del fármaco:
(1) US Salt LLC (2) Morton Salt, Inc.
(1) Salt Point Road, Watkins Glen, NY, 14891, EUA.
Attno:
(2) 151 S. Industrial Ave. Rittman, Ohio 44270, EUA.

Fabricante del medicamento:
Baxter, S.A. de C.V.
Av. de los 50 Metros No. 2, CIVAC, C.P. 62578, Jutepec, Morelos, México.

Acondicionado por:
Baxter, S.A. de C.V.
Av. de los 50 Metros No. 2, CIVAC, C.P. 62578, Jutepec, Morelos, México.

Distribuido por:
(1) Baxter, S.A. de C.V. (2) Hi-Tec Medical, S.A. de C.V.

COF 064934

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



(1) Av. de los 50 Metros No. 2, CIVAC, C.P. 62578, Jiutepec, Morelos, México.

(2) Puenta de Piedra No. 65, Col. Torrelío Guerra, C.P. 14050, Deleg. Tlalpan, D.F., México.

Fecha de expedición: 03 de Diciembre del 2015

Fecha de vencimiento: 08 de Abril del 2019

Presentaciones:

Bolsa con 50 mL, 100 mL, 250 mL, 500 mL ó 1000 mL. Bolsa con 50 ó 100 mL con adaptador para vial. Bolsa de 100 mL con 75 mL. Todas las presentaciones con instructivo anexo.

Caja de cartón con bolsa con 500 mL ó 1000 mL y equipo para administración de soluciones (Reg. No. 01783C99 - GRAVISET EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN QUIRÚRGICO).

Bolsa con 50 mL ó 100 mL con adaptador para vial para uso exclusivo con el producto denominado ROCEPHIN (Reg. No. 098M84 SSA y 104M84 SSA).

El envase de Bolsa PVC es formulado especialmente (Vialflex: Plástico PL 146).

Envase para Solución:

Bolsa de policloruro de vinilo (PVC)

Vida útil: 24 meses, debiendo expresar el año con número y el mes con letra.

Indicación terapéutica: Solvente de medicamentos.

Contraindicaciones: Están contraindicadas en casos de hipertensión o retención de líquidos.

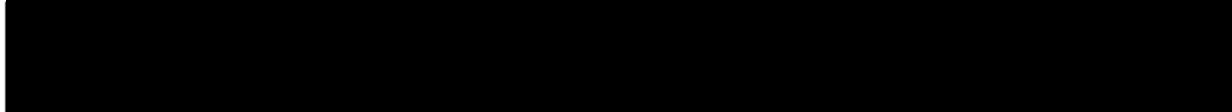
Formula

Formula Para la presentación en: Solución

Farmacos

Cloruro de sodio	0.900	g
------------------	-------	---

Aditivos



Notas al calce:

- (1) cbp
- (2) Para ajuste de pH

Vía de administración: Parenteral (Intravenosa).

Consideración de uso: Inyectable.

Observaciones al Registro:

- Se autoriza la inclusión del distribuidor alterno del medicamento, quedando acorde a la licencia sanitaria remitida.
- Se autoriza la actualización de marbetes conforme a la NOM-072-SSA1-2012, de las presentaciones previamente autorizadas.
- Con base en el artículo 189 del Reglamento de Insumos para la Salud, cuentan con 120 días para agotar existencias de material de envase y producto terminado, con las condiciones previas a esta autorización.
- Las condiciones autorizadas en el trámite de modificación con No. de entrada 143300415D0119 de fecha "06 de Mayo del 2014", se ven reflejadas en el presente Oficio, las cuales consisten en la autorización de las modificaciones en la información para prescribir en sus versiones amplia y reducida conforme al artículo 42 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad con base en la información bibliográfica remitida, y proyecto de instructivo.

78



COF 064935

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: SECRETO INDUSTRIAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN II Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

44



- Deberá presentar el avance del estudio de estabilidad del producto terminado fabricado con el fabricante alterno del fármaco Morion Sell, Inc., con domicilio en 151 S. Industrial Ave. Rittman, Ohio 44270, EUA, conforme a la NOM-073-SSA-2005, Estabilidad de fármacos y medicamentos; deberá anexar las órdenes de producción y acondicionamiento de los lotes sometidos al estudio; certificado de análisis, especificaciones y métodos de análisis de los fármacos, aditivos y materiales de empaque utilizados en la elaboración de los lotes de producto terminado sometidos al estudio y emitidos tanto por el fabricante y/o proveedor del fármaco (de origen) como por el fabricante del medicamento; especificaciones, monografía, referencias bibliográficas, métodos analíticos y certificados analíticos del producto terminado; anexando los cálculos correspondientes, en caso de no utilizar métodos farmacopélicos deberán enviar su respectiva validación. Dicho estudio deberá estar avalado con la firma del responsable sanitario y deberá cumplir en tiempo y forma: (Oficio No. 123300416X0173 de fecha de expedición 12 de abril 2013).
- Apercibido de que en el caso de que en el plazo antes señalado para la presentación de la totalidad de la información y/o documentación antes señalada la misma no sea presentada ante la Comisión Federal de Protección Contra Riesgos Sanitarios, se eliminará del registro la autorización del sitio de fabricación alterno antes señalado en términos de lo dispuesto por el artículo 380 de la Ley General de Salud.
- Deberá presentar reportes de farmacovigilancia activa bajo los términos y requisitos de la Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2012, Instalación y operación de la farmacovigilancia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 2013. Estos reportes se presentarán cada doce meses contados a partir de la emisión de la presente autorización; (Oficio no. 133300423A0688 del 08 de abril del 2014).
- Las condiciones sanitarias del producto al que hace referencia la presente autorización pedrán ser verificadas y revisadas en cualquier momento por la autoridad sanitaria. Lo anterior de conformidad con los artículos 17 BIS fracciones IV y VI y 378 de la Ley General de Salud; 1, 2, 13 y 16 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo 2 fracción III, 218, fracción I. C., 220 fracciones III y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; (Oficio no. 133300423A0688 del 08 de abril del 2014).
- El titular del presente registro sanitario deberá de mantener vigente el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación durante la existencia del registro sanitario que se otorga en este acto.

Anexos: 129.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL COMISIONADO DE AUTORIZACIÓN SANITARIA

JUAN CARLOS GARCÍA SOLÓRZANO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COF 064936

SIN TEXTO



Ciudad de México, a 06 de junio de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos
 Presente



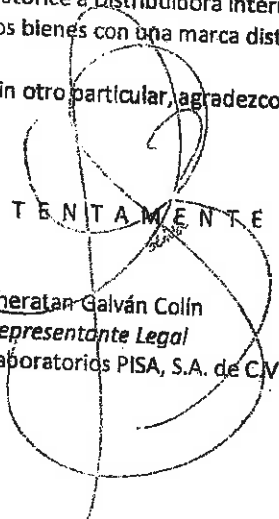
Por este conducto hago constar que mi representada, Laboratorios PISA, S.A. de C.V. resultó adjudicada como fabricante, a través de la asignación de la empresa Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada No. LA-019GYR047-E42-2016 Electrónica convocada por este Instituto para la adquisición de la(s) clave(s):

010,000.3633.00.00
010,000.3634.00.00

A este respecto, me permito exponer que actualmente no nos encontramos en posibilidad de suministrar la totalidad de los bienes adjudicados en virtud de que nuestra capacidad se encuentra limitada; por lo que únicamente podremos suministrar el 40% de la cantidad asignada en la presente licitación.

Por lo antes expuesto, me dirijo a usted con el fin de considerar estas condiciones y solicitarle que autorice a Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. la entrega de los bienes con una marca distinta, y con ello evitar perjudicar a la población derechohabiente.

Sin otro particular, agradezco su atención y comprensión y quedo a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E

 Sheratan Galván Colín
 Representante Legal
 Laboratorios PISA, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Av. España No.1840 Col. Moderna
 C.P. 44190 Guadalajara, Jal.
 t.d. (01 33) 3678 16 00 / f. (01 33) 3810 16 09
 Lada sin costo: 01 800 627 71 50

Av. Miguel Ángel de Quevedo No. 555
 Col. Romero de Terreros. Del. Coyoacan
 C.P. 04310 México D.F.
 t.d. (01 55) 5484 21 00 / f. (01 55) 5659 12 65

Av. Manuel Ordoñez No. 2400 Col. Cumbres de
 Santa Catarina C.P. 66358 Santa Catarina, NL.
 t.d. (01 81) 8389 71 00 / f. (01 81) 8389 71 21
 Conmutador: 01 800 581 18 81

Ciudad de México a 06 de Junio de 2017

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Presente.

Por este conducto hago constar que mi representada, **FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.** resultó adjudicada como fabricante, a través de la asignación de la empresa **Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.** en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada No. LA-019GYR047-E42-2016 Electrónica convocada por este Instituto para la adquisición de la(s)



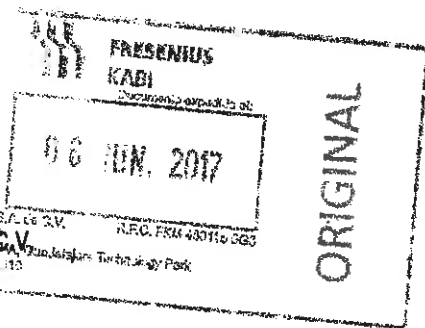
A este respecto, me permito exponer que actualmente no nos encontramos en posibilidad de suministrar la totalidad de los bienes adjudicados en virtud de no contar con materia prima suficiente para la elaboración del producto.

Por lo que únicamente podremos suministrar el 37% de la cantidad asignada en la presente licitación.

Sin otro particular, agradezco su atención y comprensión y quedo a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E

Francisco Javier Ramírez Castañón
Representante Legal
FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.



Handwritten mark

Ciudad de México, a 23 de Marzo de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

PRESENTE

Lic. María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control del Abasto

En la pasada Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada No. LA-019GYR047-E42-2016 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, División de Bienes Terapéuticos, mi representada, la empresa Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V., resultó adjudicada con la clave 010 000 4252 00 00

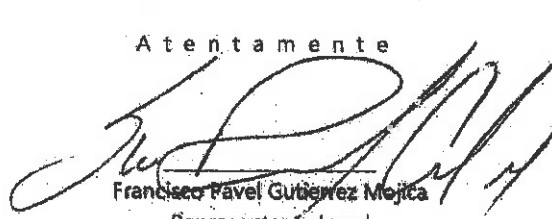
Sin embargo, por diversos imprevistos, actualmente no contamos con el inventario suficiente de la marca antes mencionada para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con este H. Instituto. Por lo antes mencionado, me dirijo a usted para que, de la manera más atenta, nos sea autorizada la inclusión de la marca que a continuación detallo y para la clave antes mencionada:

CLAVE (S) GPO CEN ESP DIF VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN UNID. CANT. TIPO	CLASE	PAÍS DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	NOMBRE DEL REGISTRO SANITARIO	NOMBRE COMERCIAL Y APC DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE
010-000-4252-00-00	MOXIFLOXACINO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MOXIFLOXACINO EQUIVALENTE A 400 MG DE MOXIFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS.	ENV 7 TAB	GEN	BAYER DE MÉXICO S.A. DE C.V.	550MB SSA	BAYER	ALEMANIA	BAYER PHARMA AG

De igual manera, adjunto al presente, carta de apoyo del fabricante, así como registro sanitario, carta de desabasto de la marca asignada.

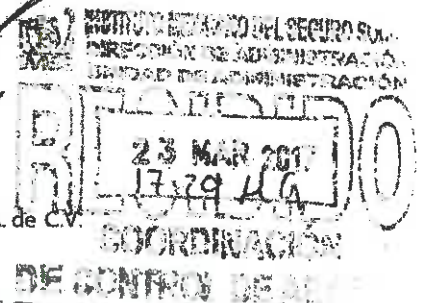
Sin más por el momento, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Francisco Pavel Gutierrez Mejica
Representante Legal

Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXT



**ANEXO NÚMERO 13
FORMATO DE CARTA RESPALDO**

Ciudad de México a 04 de Enero de 2017

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada No. LA-019GYR047-E42-2016

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

El suscrito C. Rodrigo Alcocer Davila, en mi calidad de Representante Legal de la empresa BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V., manifiesto que apoyo el 100% de la propuesta técnica que presente Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. y me obligo a respaldar en tiempo y forma de los insumos para la salud objeto de ésta licitación.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en Carr. México-Toluca KM 52.5, C.P. 52000 Lerma, México, posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados al licitante Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V., como se detalla en el siguiente cuadro;

CLAVE GPO GEN ESP DE VR	DESCRIPCIÓN CORTA	PRESENTACIÓN UNID QANT PR	REGISTRO SANTARIO	PAIS DE ORIGEN
010-000-4252-00-00	MOXIFLOXACINO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MOXIFLOXACINO EQUIVALENTE A 400 MG DE MOXIFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS.	ENV 7 TAB	590M98 SSA	ALEMANIA

Así mismo, acepto a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes que se ofertan, en el momento que se requiera.

Por otra parte, manifiesto que los productos enlistados anteriormente cumplen lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas como fabricante.

C. Rodrigo Alcocer Davila
Representante Legal
BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA
PRORROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.

590M95 S5A

No. DE SOLICITUD

133300423E0049

No. DE SOLICITUD ANTERIOR

123300414C0026

Con fundamento en los Artículos 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 28, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 1,3 fracciones I, XXII y XXVII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis, fracción IV, 194 último párrafo, 194 bis, 197, 204, 212, 221, 222, 222 Bis, 228, 228, 368, 371, 376, 376 bis, 378 y 593 primer párrafo de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 16, 15-A, 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII y VIII, 4 fracción II inciso c, 11 fracciones VI y IX y XI, y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, 163, 167, 167, 168, 169, 170, 172, 173, 174, 175, 177, 178, 190 bis 1, 190 bis 2 y 190 bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud, se autoriza la prórroga del registro sanitario bajo las siguientes condiciones:

Bayer de México, S. A. de C. V.

Carr. México-Toluca Km 52.5, C. P. 52000, Lerma, México.

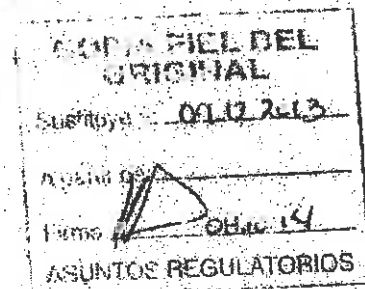
CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Denominación distintiva: AVELOX
Denominación genérica: Moxifloxacino
Clasificación Artículo 226 LGS: IV
Forma Farmacéutica: Tableta
Fabricante del insumo: Bayer Pharma AG
Friedrich-Ebert-Str. 217-333, 42117 Wuppertal, Nordrhein-Westfalen, Alemania.
Fabricante del medicamento: Bayer Pharma AG
Kaiser-Wilhelm-Allee, 51368 Leverkusen, Alemania.
Acondicionado por:

(1) Bayer Pharma AG (2) Siegemann, Lohnverpackung & Logistischer Service e.K.

Acondicionamiento primario y secundario:

(1) Kaiser-Wilhelm-Allee, 51368 Leverkusen, Alemania.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COF 017429

Acondicionamiento secundario alemán:

(2) Ulp'n Nien Esch 14, 48268 Greven, Nordrhein-Westfalen, Alemania.

Distribuido por:

Bayer de México, S. A. de C. V.

Carr. México-Toluca Km 52.5,
C. P. 52000, Lerma, México.

Fecha de expedición: 08 de Agosto del 2014

Fecha de vencimiento: 08 de Agosto del 2019

Presentaciones:

Caja de cartón con 5.67 tabletas de 400 mg, en envase de burbuja incoloro transparente.

Envase para Tableta:

Burbuja de polipropileno/aluminio (PP/Al)

Vida útil: 24 meses, debiendo expresarse el año con número y el mes con letra.

Indicación terapéutica: Antimicrobiano (quinolona) para infecciones ocasionadas por gérmenes sensibles.

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco o a los componentes de la fórmula, durante el embarazo, lactancia y menores de 18 años.

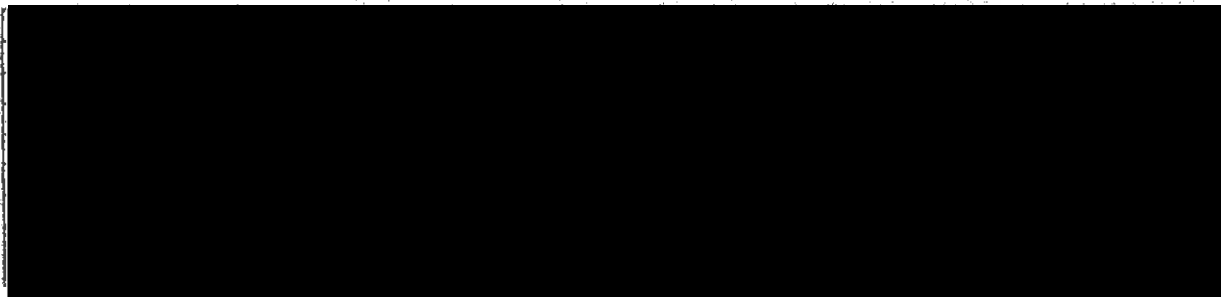
Fórmula

Fórmula Para la presentación en: Tableta

Farmacos

Moxifloxacino	400.00	mg (1)
---------------	--------	--------

Aditivos



Notas al epílogo:

(1) Se adicionan 436.8 mg de Clorhidrato de moxifloxacino equivalentes a...

(2) 15 cp.

Vía de administración: Oral

Observaciones al Registro:

Se autorizan marbetes e instructivo anexo actualizados conforme a la NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbales.



COF 017430

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: SECRETO INDUSTRIAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN II Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



- Se autoriza la modificación de IPP's en su versión amplia y reducida conforme al artículo 42 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.
- Las condiciones autorizadas en el trámite de Modificación No. 143300416J0077 se ven reflejadas en el presente oficio.
- Se actualiza el párrafo de contradicciones.
- Con base en el artículo 189 del Reglamento de Insumos para la Salud, cuentan con 120 días para agotar existencias de material de envase y producto terminado, con las condiciones previas a esta autorización.
- Las condiciones sanitarias del producto al que hace referencia la presente autorización podrán ser verificadas en cualquier momento por la autoridad sanitaria. Lo anterior en conformidad con los artículos 17 Bis fracciones IV y VI de la Ley General de Salud; 1, 2, 13 y 16 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo 2 Fracción III, 218, Fracción I.C., 220 Fracciones III y IV del Reglamento de Insumos para la Salud.
- El titular del presente Registro Sanitario deberá de mantener vigente el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación durante la vigencia del Registro Sanitario que se otorga en este acto.

Anexos: 70

SUFRAGIO EFECTIVO A LA ELECCIÓN
EL COMISIONADO DE AUTORIDAD SANITARIA

JUAN CARLOS CALZADA B. LÓRZANO

COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

Sustituye a: 0142-243

A partir de:

Firma: D. 08.10.14

ASUNTOS REGULATORIOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COF 017431

SIN TEXTO



Ciudad de México, a 05 de enero de 2017.

Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
PRESENTE

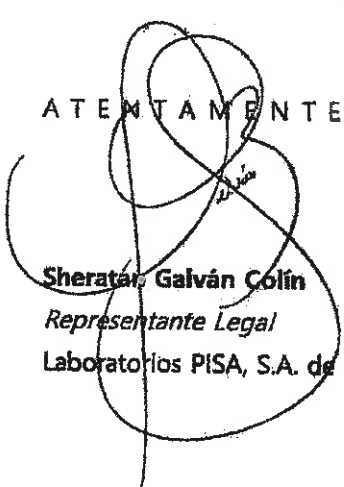
PISA[®]
FARMACEUTICA

Derivado de la asignación de **Laboratorios PISA, S.A. de C.V.** como fabricante, a través de su representada en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada No. LA-019GYR047-E42-2016 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social para la adquisición de la clave **010.000.4252.00.00**, me permito exponer que actualmente nos encontramos imposibilitados para suministrar la totalidad de los bienes adjudicados.

Lo anterior obedece a retrasos en la entrega de materia prima, repercutiendo en el nivel de producción. Estamos expectantes de que esta situación se regularice la en las próximas semanas.

Sin otro particular, agradezco su atención y comprensión y quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE


Sheratán Galván Colín
Representante Legal
Laboratorios PISA, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Av. España No.1840 Col. Moderna
C.P. 44190 Guadalupe, Jal.
t.d. (01 33) 3678 16 00 / f. (01 33) 3810 16 09
Lada sin costo: 01 800 627 71 50

Av. Miguel Ángel de Quevedo No. 555
Col. Romero de Teneos. Del. Coyoacán
C.P. 04310 CDMX.
t.d. (01 55) 5484 21 00 / f. (01 55) 5658 12 65

Av. Miguel Ordoñez No. 2400 Col. Cumbres de
Santa Catarina C.P. 86358 Santa Catarina, NL.
t.d. (01 81) 8389 71 00 / f. (01 81) 8389 71 21
Commutador: 01 800 581 18 81

www.pisa.com.mx

SIN TEXT